

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOBLE TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD EN ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL (UEX) y LAUREA MAGISTRALE IN SCIENZE E TECNOLOGIE ALIMENTARI (UNIBAS)

La Universidad de Extremadura (UEX) viene impartiendo el Máster en Gestión en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal como Título Oficial de Máster (BOE nº 120 del 17 de mayo de 2010) desde el curso 2011-2012 y la Università degli Studi della Basilicata (UNIBAS) el Máster Scienze e Tecnologie Alimentari como Título Oficial (Decreto Ministeriale 16/3/2007, Gazzetta Ufficiale Serie Generale n.155 del 06-07-2007 - Suppl. Ordinario n. 153) desde el curso 2007-2008.

Por acuerdo de la Dirección de los Centros a los que están adscritos los títulos (Escuela de Ingenierías Agrarias de la UEx y, Scuola di Scienze Agrarie Forestali Alimentari ed Ambientali de la UNIBAS), así como de sus responsables académicos, se establece el presente Anexo al Convenio General para permitir a los estudiantes que hayan finalizado uno de estos Máster en cualquiera de las Instituciones, la obtención del otro, es decir, un doble título de Máster.

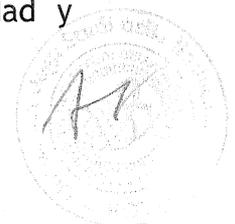
1) Requisitos para la obtención del título oficial de Máster en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal por la UEx para los estudiantes del Máster (Laurea Magistrale) en Scienze e Tecnologie Alimentari LM 70 (D.M. n. 270 del 22/10/2004) por la UNIBAS

1. Los candidatos deberán haber concluido 60 créditos ECTS del Curso Primero del Máster en Scienze e Tecnologie Alimentari por la UNIBAS y estar matriculados e inscritos en el 2º Curso del Máster en Scienze e Tecnologie Alimentari de la UNIBAS. Los candidatos que hayan concluido como mínimo 48 créditos ECTS podrán solicitar matricularse en el Máster en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal, pero la solicitud tendrá que ser aprobada por la Escuela de Ingenierías Agrarias de la UEx.
2. Aquellos candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior podrán cursar 30 créditos ECTS del Máster en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal de la UEx.
3. La UEx se compromete a reservar al menos 5 plazas en cada edición del Máster, que de no cubrirse pasarán al cómputo general de candidatos.
4. La solicitud deberá ser presentada, en los plazos definidos por la UEx, en los Servicios Académicos de la UNIBAS, que son los competentes para remitir a la UEx las solicitudes acompañadas de registro académico de los alumnos. Si además el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS, deberá presentar también la credencial correspondiente.

5. Los candidatos serán baremados según criterios establecidos por la institución de origen y los admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría de la Escuela de Ingenierías Agrarias de la UEx a su llegada a la UEx.
6. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias reflejadas en el anexo 1.
7. El trabajo de fin de máster será propuesto conjuntamente por los tutores de UEx y UNIBAS, y el estudiante. Dicho trabajo debe ser original, puede incluir actividades experimentales o de proyectos desarrolladas en un laboratorio de investigación o en una industria en Italia o en España. El trabajo fin de máster puede ser en Inglés o Español y será defendido en la UNIBAS. El tutor de la UEx deberá estar presente el día de la defensa, bien sea en persona o bien virtualmente gracias a sistemas como Skype o similares.
8. Tras la superación de las materias anteriores, y una vez finalizado el Máster Scienze e Technologie Alimentari LM70 de la UNIBAS, se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del Máster en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal en la UEx, dando derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UEx previo abono de las tasas correspondientes y del registro en el Catálogo Nacional de Títulos Oficiales. La expedición de este título acredita a quien lo posea las capacidades y competencias establecidas para este Máster.
9. La Escuela de Ingenierías Agrarias de la UEx designará un profesor/tutor responsable para los alumnos de la UNIBAS que integren el programa de Doble Título.
10. En el caso de que algunas de las asignaturas mencionadas en el Anexo 1 no funcione/n durante un curso lectivo, el profesor/tutor responsable indicará al alumno cuál/es sería/n la/s asignatura/s que sustituiría/n a la/s anterior/es y se lo comunicaría a la Comisión de Seguimiento.

2) Requisitos para la obtención del título oficial de Máster Scienze e Technologie Alimentari LM 70 (D.M. n. 270 del 22/10/2004) de la UNIBAS para los estudiantes del Máster en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal por la UEx

1. Los candidatos deberán contar con la titulación de grado que incluya materias básicas y específicas del campo de la Agronomía o de la Ciencia y Tecnología de los Alimentos con un mínimo de 240 créditos ECTS y estar matriculados en el Máster en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal por la UEx.



2. Aquellos candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán cursar 30 créditos ECTS del Máster Scienze e Technologie Alimentari de la UNIBAS, de acuerdo con el Anexo 2.
3. La UNIBAS se compromete a reservar al menos 5 plazas en cada edición del Máster, que de no cubrirse pasarán al cómputo general de candidatos
4. La solicitud deberá ser presentada en los servicios de la UEx, los cuales remitirán a los Servicios Académicos de la UNIBAS, en los plazos que se establezcan, la lista de solicitudes acompañadas de los respectivos certificados de estudios. Si el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS, deberá presentar documento justificativo.
5. Los candidatos serán baremados según criterios establecidos por la institución de origen y los admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría de los servicios académicos de la Università Degli Studi Della Basilicata.
6. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias recogidas en el anexo 2.
7. El trabajo de fin de máster será propuesto conjuntamente por los tutores de UEx y UNIBAS, y el estudiante. Dicho trabajo debe ser original, puede incluir actividades experimentales o de proyectos desarrolladas en un laboratorio de investigación o en una industria en Italia o en España. El trabajo fin de máster puede ser en Inglés o Español y será defendido en la UEx. El tutor de la UNIBAS deberá estar presente el día de la defensa, bien sea en persona o bien virtualmente gracias a sistemas como Skype o similares
8. Tras la superación de las materias anteriores, y una vez finalizado el Máster en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal de la UEx, se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del Máster Scienze e Technologie Alimentari de la UNIBAS, dando derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UNIBAS previo abono de las tasas correspondientes. La posesión de este título acredita a quien lo posea las capacidades y competencias establecidas para este nivel.
9. La Scuola di Scienze Agrarie Forestali Alimentari ed Ambientali de la UNIBAS designará un profesor/tutor responsable de los alumnos de la UEx que integren el programa de Doble Título.
10. En el caso de que alguna/s de las asignaturas mencionadas en el Anexo 2 no funcione/n durante un curso lectivo, el profesor/tutor responsable indicará al alumno cuál/es sería/n la/s asignatura/s que sustituiría/n a la/s anterior/es y se lo comunicará a la Comisión de Seguimiento.



3) Comisión de Seguimiento

1. Para realizar el seguimiento del buen funcionamiento del Programa de Cooperación se designará una Comisión compuesta por tres miembros de cada Universidad: un vicerrector y otras dos personas por su designación.
2. Esta Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario y, al menos, una vez al año antes de iniciarse los trámites de la convocatoria de una nueva edición para que puedan hacerse las modificaciones o actualizaciones que sean precisas, aprobando los Anexos de trámites administrativos y económicos.
3. Cada Universidad hará las conversiones de las notas de las asignaturas de los estudiantes que participen al Máster de doble título.

4) Entrada en vigor y vigencia

Este Proyecto de Colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma por parte de los Rectores Mgfcos. de las Universidades de Extremadura y la Università Degli Studi Della Basilicata, teniendo una vigencia de cuatro años renovables por períodos iguales.

Cualquiera de las dos Universidades podrá comunicar a la otra su intención de no continuar con el mismo en el mes de enero de cada año, hecho que nunca podrá perjudicar a los estudiantes o profesores que en ese momento estuvieran disfrutando del contenido del protocolo, quienes conservarán todos sus derechos hasta la terminación de las actividades programadas.

5) Solución directa de controversias

La Universidad de Extremadura y la Università degli Studi della Basilicata se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

Y prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento



Fdo.: **Segundo Píriz Durán**
Rector de la Universidad
de Extremadura

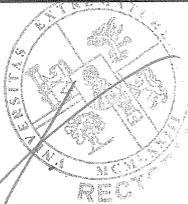
En Badajoz/Potenza, a de de 2018

23 OTT. 2018

Fdo.: **Aurelia Sole**
Rectora de la Università degli studi
della Basilicata

ANEXO 1
ASIGNATURAS A CURSAR POR LOS ALUMNOS DE LA UNIBAS EN LA UEX PARA
LA CONSECUCCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER EN GESTIÓN DE CALIDAD Y
TRAZABILIDAD EN ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL

SEMESTRE IMPAR			SEMESTRE PAR		
Código	Nombre asignatura	ECTS	Código	Nombre asignatura	ECTS
400582	Calidad en la fase de producción I	6			
400586	Gestión de la calidad	6			
400588	Trazabilidad y control de calidad I	6			
400587	Procesado y transformación de los alimentos vegetales	6			
400590	Prácticas	6			
Total Créditos ECTS		30			



ANEXO 2
ASIGNATURAS A CURSAR POR LOS ALUMNOS DE LA UEx EN LA UNIBAS PARA
LA CONSECUCCIÓN DEL TÍTULO EN MÁSTER EN SCIENZE E TECNOLOGIE
ALIMENTARI

SEMESTRE IMPAR			SEMESTRE PAR		
Código	Nombre asignatura	ECTS	Código	Nombre asignatura	ECTS
	Machines and plants for the Mediterranean high quality agro-food industry productions (English)	6			
	Sustainability in plant and food protection from diseases (Italian)	6			
	Machines and plants for fresh and fresh cut products (English)	6			
	Genetic authentication and traceability of food products (English)	6			
	Quality management and certification (English)	6			
Total Créditos ECTS		30			



MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de esta Universidad celebrada en el Salón de Actos de la antigua Escuela de ITI de Badajoz el día 21 de septiembre de 2018, en el punto 6º del orden del día: Asuntos de trámite; 6.2.: “Convenios con otras instituciones”, se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio Específico para el reconocimiento de doble título de Máster en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal (UEx) y Laurea Magistrale in Scienze e Tecnologie Alimentari (UNIBAS) en los términos que se recogen en la documentación del punto 6.2.-C15 del orden del día.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la citada sesión de Consejo de Gobierno.

Y para que conste y surta efectos, extendiendo la presente, con el Vº Bº del Sr. Rector Magfco., en Cáceres a 21 de septiembre de dos mil dieciocho.

